

Ayuntamiento Municipal de Huejotitán

Administración 2021-2024

"Juntos seguiremos trabajando por un mejor Huejotitán"

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

HUEJOTITAN, CHIH. A 27 DE OCTUBRE DEL 2021.

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RIOS
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

En cumplimiento en lo establecido por el decreto 112/04 I P.O., publicado el miércoles 29 de Diciembre del 2004 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se reforman diversos artículos del Código Municipal y de la Ley de Catastro para el Estado de Chihuahua, el Municipio de Huejotitán somete a consideración de ese H. Congreso del Estado el presente proyecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio 2022, la cual servirá de base para el cálculo del impuesto predial. Dicho proyecto ha sido expedido por la Autoridad Catastral Municipal de este H. Ayuntamiento, con fundamento a lo establecido por los artículos 22 y 28 fracción XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, mismo que se presenta en tiempo y forma, atendiendo a que la base del impuesto es el valor catastral, el cual resulta de sumar el valor del terreno y de la construcción y que debe reflejar el valor de mercado del inmueble, cumpliendo así en lo establecido por el artículo 148 del Código Municipal y 24 de la Ley de Catastro, ambos del Estado de Chihuahua.

La presente Tabla de Valores Unitaria de Suelo y Construcción que hoy se somete a consideración de ese H. Congreso Del Estado, con fundamento en los Artículos 68, fracción IV de la Constitución Política del Estado y 167, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha sido elaborada bajo los términos del decreto en mención, la cual entrará en vigor, de ser aprobada, a partir del 1° de Enero del 2022, para efecto de lo establecido por los Artículos 27 párrafo segundo y 28 fracción I de la ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

Habiendo cumplido con todos y cada uno de los requisitos que la ley exige para la elaboración del presente proyecto, el Municipio de Huejotitán, solicita a ese H. Congreso del Estado, se apruebe el Proyecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que entrará en vigor para el ejercicio 2022, así como también, se ordene la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,


C. Flora Ruíz Corral

Presidente Municipal



PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUEJOTITÁN, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



Anexo USB

**Tabla de valores para suelo
y construcción urbano y
rustico del municipio de:
Huejotitán, Chihuahua
2022.**

Ayuntamiento Municipal de Huejotitán

Administración 2021-2024

"Juntos seguiremos trabajando por un mejor Huejotitán"

ASUNTO: CERTIFICACION

HUEJOTITÁN, CHIH. A 27 DE OCTUBRE DEL 2021.

EL QUE SUSCRIBE **C. JAIME NOEL ACOSTA CHAPARRO** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN, CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 63 FRACCION II DEL CODIGO MUNICIPAL, HACE CONSTAR Y.....

CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, SE ENCUENTRA ASENTADO EN EL ACTA NO. 4, DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2021, EL ORDEN DEL DÍA DEL PUNTO NO. 4, TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN DONDE SE ACUERDA; NO INCREMENTAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, LO ANTERIOR DEBIDO A LA SITUACION ECONOMICA PREVALECIENTE EN EL MUNICIPIO, SE OPTA POR NO AFECTAR CON MAYORES IMPUESTOS A LAS FAMILIAS, DEJANDO LAS TABLAS DE VALORES IGUAL A LAS DEL 2021.

LO QUE ME PERMITO HACER CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN EL MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN, DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE,



SECRETARÍA MUNICIPAL
HUEJOTITÁN, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

C. JAIME NOEL ACOSTA CHAPARRO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMINETO

**TABLAS DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN**

VALORES UNITARIOS PARA SUELO URBANO POR ZONA HOMOGÉNEA

ZONA HOMOGÉNEA	SECTOR CATASTRAL	No. DE MANZANA	COLONIAS O FRACCIONES DE COLONIAS	VALOR UNIT. (\$/M2)
2	1,2 Y 6	30	EL CENTRO Y LA OTRA BANDA	\$ 35.00
1	3 Y 4	38	EL YERBANIS Y EL LLANO	\$ 30.00

MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

CONSTANTE	TIPOLOGÍA	CLASE	NIVEL	VALORES UNITARIOS DE MERCADO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)				
				CLAVE DE VALUACIÓN	TIPOLOGÍA	CLASE	NIVEL	VALOR UNITARIO
2	1	1	1	HABITACIONAL	POPULAR	"A"	\$ 1,481.65	
2	1	1	2	HABITACIONAL	POPULAR	"B"	\$ 1,238.76	
2	1	1	3	HABITACIONAL	POPULAR	"C"	\$ 1,101.00	
2	1	1	4	HABITACIONAL	POPULAR COCHERA	"D"	\$ 726.00	
2	1	1	5	HABITACIONAL	POPULAR TEJABÁN	"E"	\$ 207.60	
2	1	2	1	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"A"	\$ 2,347.78	
2	1	2	2	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"B"	\$ 1,904.54	
2	1	2	3	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"C"	\$ 1,647.17	
2	1	2	4	HABITACIONAL	ECONÓMICO COCHERA	"C"	\$ 934.20	
2	1	2	5	HABITACIONAL	ECONÓMICO TEJABÁN	"D"	\$ 311.40	
2	1	3	1	HABITACIONAL	MEDIO	"A"	\$ 3,673.05	
2	1	3	2	HABITACIONAL	MEDIO	"B"	\$ 3,308.49	
2	1	3	3	HABITACIONAL	MEDIO	"C"	\$ 2,758.33	
2	1	3	4	HABITACIONAL	MEDIO COCHERA	"D"	\$ 1,349.40	
2	1	3	5	HABITACIONAL	MEDIO TEJABÁN	"E"	\$ 519.00	
2	1	4	1	HABITACIONAL	BUENO	"A"	\$ 5,550.89	
2	1	4	2	HABITACIONAL	BUENO	"B"	\$ 4,499.83	
2	1	4	3	HABITACIONAL	BUENO	"C"	\$ 4,195.00	
2	1	4	4	HABITACIONAL	BUENO COCHERA	"D"	\$ 1,349.00	
2	1	4	5	HABITACIONAL	BUENO TEJABÁN	"E"	\$ 519.00	
2	1	5	1	HABITACIONAL	LUJO	"A"	\$ 7,749.42	
2	1	5	2	HABITACIONAL	LUJO	"B"	\$ 6,956.97	
2	1	5	3	HABITACIONAL	LUJO	"C"	\$ 6,492.87	
2	1	5	4	HABITACIONAL	LUJO COCHERA	"D"	\$ 1,972.20	
2	1	5	5	HABITACIONAL	LUJO TEJABÁN	"E"	\$ 1,038.00	
2	2	1	1	COMERCIAL	ECONÓMICO	"A"	\$ 2,424.97	
2	2	1	2	COMERCIAL	ECONÓMICO	"B"	\$ 1,976.00	
2	2	1	3	COMERCIAL	ECONÓMICO	"C"	\$ 1,639.00	
2	2	2	1	COMERCIAL	MEDIANO	"A"	\$ 3,319.65	
2	2	2	2	COMERCIAL	MEDIANO	"B"	\$ 2,647.22	
2	2	2	3	COMERCIAL	MEDIANO	"C"	\$ 2,069.11	
2	2	3	1	COMERCIAL	BUENO	"A"	\$ 5,148.74	
2	2	3	2	COMERCIAL	BUENO	"B"	\$ 4,273.33	
2	2	3	3	COMERCIAL	BUENO	"C"	\$ 3,768.00	

MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

CONSTANTE	TIPOLOGÍA	CLASE	NIVEL	VALORES UNITARIOS DE MERCADO PARA CONSTRUCCIÓN VALOR EN PESOS / M2			
				CLAVE DE VALUACIÓN	TIPOLOGÍA	CLASE	NIVEL
2	2	4	1	COMERCIAL	LUJO	"A"	\$ 5,397.60
2	2	4	2	COMERCIAL	LUJO	"B"	\$ 4,567.20
2	2	4	3	COMERCIAL	LUJO	"C"	\$ 3,736.00
2	2	8	1	ESCUELA / GIMNASIO	-	"A"	\$ 4,152.00
2	2	8	2	ESCUELA / GIMNASIO	-	"B"	\$ 3,529.20
2	2	8	3	ESCUELA / GIMNASIO	-	"C"	\$ 3,114.00
2	3	1	1	INDUSTRIA	LIGERO	"A"	\$ 1,660.00
2	3	1	2	INDUSTRIA	LIGERO	"B"	\$ 1,245.00
2	3	1	3	INDUSTRIA	LIGERO	"C"	\$ 1,038.00
2	3	2	1	INDUSTRIA	MEDIANO	"A"	\$ 2,595.00
2	3	2	2	INDUSTRIA	MEDIANO	"B"	\$ 2,083.60
2	3	2	3	INDUSTRIA	MEDIANO	"C"	\$ 1,864.40
2	4	1	1	CLÍNICA TIPO MEDIO	-	"A"	\$ 2,906.40
2	4	1	2	CLÍNICA TIPO MEDIO	-	"B"	\$ 2,491.20
2	4	1	3	CLÍNICA TIPO MEDIO	-	"C"	\$ 2,076.00

MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN

TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

CONSTANTE	TIPOLOGÍA	CLASE	NIVEL	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIÓN (\$M2)			
				TIPOLOGÍA	CLASE	NIVEL	VALOR UNITARIO
2	2	5	1	EDIFICIOS	HASTA 6 NIVELES	"A"	NO APLICA
2	2	5	2	EDIFICIOS	HASTA 6 NIVELES	"B"	NO APLICA
2	2	5	3	EDIFICIOS	HASTA 6 NIVELES	"C"	NO APLICA
2	2	6	1	EDIFICIOS	MÁS DE 6 NIVELES	"A"	NO APLICA
2	2	6	2	EDIFICIOS	MÁS DE 6 NIVELES	"B"	NO APLICA
2	2	6	3	EDIFICIOS	MÁS DE 6 NIVELES	"C"	NO APLICA
2	2	6	1	CINE/TEATRO	-	"A"	NO APLICA
2	2	7	1	CINE/TEATRO	-	"B"	NO APLICA
2	2	7	3	CINE/TEATRO	-	"C"	NO APLICA
2	2	8	1	ESCUELA/ GIMNASIO	-	"A"	NO APLICA
2	2	8	2	ESCUELA/ GIMNASIO	-	"B"	NO APLICA
2	2	8	3	ESCUELA/ GIMNASIO	-	"C"	NO APLICA
2	2	9	1	HOTEL	-	"A"	NO APLICA
2	2	9	2	HOTEL	-	"B"	NO APLICA
2	2	9	3	HOTEL	-	"C"	NO APLICA
2	2	9	3	HOTEL	-	"D"	NO APLICA
2	3	1	1	INDUSTRIAL	LIGERO	"A"	NO APLICA
2	3	1	2	INDUSTRIAL	LIGERO	"B"	NO APLICA
2	3	1	3	INDUSTRIAL	LIGERO	"C"	NO APLICA
2	3	2	1	INDUSTRIAL	MEDIANO	"A"	NO APLICA
2	3	2	2	INDUSTRIAL	MEDIANO	"B"	NO APLICA
2	3	2	3	INDUSTRIAL	MEDIANO	"C"	NO APLICA
2	3	3	1	ESTACIONAMIENTO	(de acero y/o de concreto)	"A"	NO APLICA
2	3	3	2	ESTACIONAMIENTO	(de acero y/o de concreto)	"B"	NO APLICA
2	3	3	3	ESTACIONAMIENTO	(de acero y/o de concreto)	"C"	NO APLICA
2	3	4	1	TEJABÁN	-	"A"	NO APLICA
2	3	4	2	TEJABÁN	-	"B"	NO APLICA
2	3	4	3	TEJABÁN	-	"C"	NO APLICA
2	3	5	1	SUPERMERCADOS/TIPO INDUSTRIAL	-	"A"	NO APLICA
2	3	5	2	SUPERMERCADOS/TIPO INDUSTRIAL	-	"B"	NO APLICA
2	3	5	3	SUPERMERCADOS/TIPO INDUSTRIAL	-	"C"	NO APLICA
2	4	1	1	CLÍNICA TIPO MEDIO	-	"A"	NO APLICA
2	4	1	2	CLÍNICA TIPO MEDIO	-	"B"	NO APLICA
2	4	1	3	CLÍNICA TIPO MEDIO	-	"C"	NO APLICA

MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$M2)

CONSTANTE	TIPOLOGÍA	CLASE	NIVEL	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$M2)			
CLAVE DE VALUACIÓN	TIPOLOGÍA	CLASE	NIVEL	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
2 4 3 1	HOSPITAL TIPO MEDIANO (100 A 250 CAMAS)	-	"A"	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2 4 3 2	HOSPITAL TIPO MEDIANO (100 A 250 CAMAS)	-	"B"	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2 4 3 3	HOSPITAL TIPO MEDIANO (100 A 250 CAMAS)	-	"C"	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2 4 3 1	HOSPITAL TIPO BUENO (100 A 150 CAMAS)	-	"A"	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2 4 3 2	HOSPITAL TIPO BUENO (100 A 150 CAMAS)	-	"B"	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2 4 3 3	HOSPITAL TIPO BUENO (100 A 150 CAMAS)	-	"C"	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS							
ALBERCA							
ALJIBE							
BARANDAL							
BARDA							
CIRCUITO CERRADO (POR CÁMARA)							
COCINA INTEGRAL							
CORTINA METÁLICA							
ELEVADOR (PIEZA)							
ENCEMENTADOS(PATIOS, PASILLOS, ETC.)							
ESTACIONAMIENTO(PAVIMENTO CONCRETO)							
HIDRONEUMÁTICO							
JACUZZI (PIEZA)							
PORTÓN ELÉCTRICO							
RAMPAS							
SISTEMA CONTRA INCENDIO (UNIDAD)							
SUBESTACIÓN (POR CUCHILLA)							
TANQUE DE ALMACENAMIENTO (PIEZA)							
TANQUE ESTACIONARIO (PIEZA)							
PILAS							
NO APLICA				NO APLICA			

MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Clasificación	Tipo Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO (\$/HA)				
				Clave de Valuación	Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Valor Unitario (\$/HA)
1	0	1	1		Riego por Gravedad	PRIVADA	1	\$ 47,522.00
1	0	2	1		Riego por Gravedad	PRIVADA	2	\$ 35,673.00
1	0	3	1		Riego por Gravedad	PRIVADA	3	\$ 17,958.00
1	0	4	1		Riego por Gravedad	PRIVADA	4	\$ 8,234.00
1	1	1	1		Riego por Gravedad	EJIDAL	1	\$ 47,522.00
1	1	2	1		Riego por Gravedad	EJIDAL	2	\$ 35,673.00
1	1	3	1		Riego por Gravedad	EJIDAL	3	\$ 17,958.00
1	1	4	1		Riego por Gravedad	EJIDAL	4	\$ 8,234.00
1	2	1	1		Riego por Gravedad	COMUNAL	1	\$ 47,522.00
1	2	2	1		Riego por Gravedad	COMUNAL	2	\$ 35,673.00
1	2	3	1		Riego por Gravedad	COMUNAL	3	\$ 17,958.00
1	2	4	1		Riego por Gravedad	COMUNAL	4	\$ 8,234.00
2	0	1	1		Riego por Bombeo	PRIVADA	1	\$ 33,265.00
2	0	2	1		Riego por Bombeo	PRIVADA	2	\$ 24,971.00
2	0	3	1		Riego por Bombeo	PRIVADA	3	\$ 12,570.00
2	0	4	1		Riego por Bombeo	PRIVADA	4	\$ 5,764.00
2	1	1	1		Riego por Bombeo	EJIDAL	1	\$ 33,265.00
2	1	2	1		Riego por Bombeo	EJIDAL	2	\$ 24,971.00
2	1	3	1		Riego por Bombeo	EJIDAL	3	\$ 12,570.00
2	1	4	1		Riego por Bombeo	EJIDAL	4	\$ 5,764.00
3	0	1	1		Frutales en Formación sin Producción	PRIVADA	1	\$ 20,450.00
3	0	2	1		Frutales en Formación sin Producción	PRIVADA	2	\$ 17,972.00
3	0	3	1		Frutales en Formación sin Producción	PRIVADA	3	\$ 17,972.00
3	0	1	1		Frutales en Formación sin Producción	PRIVADA	4	\$ 17,972.00
3	0	2	1		Frutales en Formación sin Producción	PRIVADA	5	\$ 17,972.00
3	1	1	1		Frutales en Formación sin Producción	PRIVADA	6	\$ 17,972.00
4	1	1	1		Frutales en Formación sin Producción	EJIDAL	1	\$ 60,000.00

**TABLAS DE DEPRECIACIÓN MÉTODO DE ROSS.
EJERCICIO 2022**

Factor de Depreciación Método: ROSS				
EDAD	55	65	75	85
1	0.9922	0.9922	0.9932	0.9940
2	0.9841	0.9841	0.9863	0.9880
3	0.9759	0.9759	0.9792	0.9817
4	0.9673	0.9673	0.9719	0.9754
5	0.9586	0.9586	0.9644	0.9689
6	0.9496	0.9496	0.9568	0.9622
7	0.9404	0.9404	0.9490	0.9554
8	0.9309	0.9309	0.9410	0.9485
9	0.9212	0.9212	0.9328	0.9415
10	0.9112	0.9112	0.9244	0.9343
11	0.9011	0.9011	0.9159	0.9269
12	0.8907	0.8907	0.9072	0.9194
13	0.8800	0.8800	0.8983	0.9118
14	0.8691	0.8691	0.8892	0.9041
15	0.8580	0.8580	0.8800	0.8962
16	0.8466	0.8466	0.8706	0.8882
17	0.8350	0.8350	0.8610	0.8800
18	0.8232	0.8232	0.8512	0.8717
19	0.8111	0.8111	0.8412	0.8633
20	0.7988	0.7988	0.8311	0.8547
21	0.7863	0.7863	0.8208	0.8460
22	0.7735	0.7735	0.8103	0.8371
23	0.7605	0.7605	0.7996	0.8281
24	0.7472	0.7472	0.7888	0.8190
25	0.7337	0.7337	0.7778	0.8097
26	0.7200	0.7200	0.7666	0.8003
27	0.7060	0.7060	0.7552	0.7907
28	0.6918	0.6918	0.7436	0.7810
29	0.6774	0.6774	0.7319	0.7712
30	0.6627	0.6627	0.7200	0.7612
31	0.6478	0.6478	0.7079	0.7511
32	0.6327	0.6327	0.6956	0.7409
33	0.6173	0.6173	0.6832	0.7305
34	0.6017	0.6017	0.6706	0.7200
35	0.5858	0.5858	0.6578	0.7093
36	0.5697	0.5697	0.6448	0.6985
37	0.5534	0.5534	0.6316	0.6876
38	0.5368	0.5368	0.6183	0.6765
39	0.5200	0.5200	0.6048	0.6653
40	0.5030	0.5030	0.5911	0.6540
41	0.4857	0.4857	0.5772	0.6425
42	0.4682	0.4682	0.5632	0.6309
43	0.4504	0.4504	0.5490	0.6191
44	0.4324	0.4324	0.5346	0.6072
45	0.4142	0.4142	0.5200	0.5952
46	0.3957	0.3957	0.5052	0.5830
47	0.3770	0.3770	0.4903	0.5707
48	0.3581	0.3581	0.4752	0.5582

49	0.3389	0.3389	0.4599	0.5456
50	0.3195	0.3195	0.4444	0.5329
51	0.2999	0.2999	0.4288	0.5200
52	0.2800	0.2800	0.4130	0.5070
53	0.2599	0.2599	0.3970	0.4938
54	0.2395	0.2395	0.3808	0.4806
55	0.2189	0.2189	0.3644	0.4671
56		0.1981	0.3479	0.4536
57		0.1770	0.3312	0.4399
58		0.1557	0.3143	0.4260
59		0.1342	0.2972	0.4120
60		0.1124	0.2800	0.3979
61		0.0904	0.2626	0.3837
62		0.0682	0.2450	0.3693
63		0.0457	0.2272	0.3547
64		0.0230	0.2092	0.3401
65		0.0000	0.1911	0.3253
66			0.1718	0.3116
67			0.1543	0.2952
68			0.1356	0.2800
69			0.1168	0.2646
70			0.0978	0.2491
71			0.0786	0.2335
72			0.0592	0.2177
73			0.0396	0.2018
74			0.0199	0.1857
75			0.0000	0.1696
76				0.1532
77				0.1367
78				0.1201
79				0.1034
80				0.0865
81				0.0696
82				0.0523
83				0.0350
84				0.0176
85				0.0000

Utilizando la tabla de ross según las colonias llegando a un tope de 30 años de edad con una vida útil de 65 años.

ESTADO DE CONSERVACIÓN

EDAD DEL INMUEBLE	Nuevo	Bueno	Regular	Regular medio	Reparaciones Sencillas	Reparaciones Medias	Reparaciones Importantes	Reparaciones Completas	En Desecho
	1.0000	0.9968	0.9748	0.9191	0.8199	0.6680	0.4740	0.2480	0.1000
0	1.00	0.990	0.975	0.920	0.820	0.660	0.470	0.250	0.135
1	0.9971	0.9871	0.9722	0.9173	0.8176	0.6581	0.4686	0.2493	0.1346
2	0.9924	0.9824	0.9675	0.9130	0.8137	0.6550	0.4664	0.2481	0.1340
3	0.9865	0.9766	0.9619	0.9076	0.8089	0.6511	0.4637	0.2466	0.1332
4	0.9798	0.9700	0.9553	0.9014	0.8035	0.6467	0.4605	0.2450	0.1323
5	0.9724	0.9627	0.9481	0.8946	0.7974	0.6418	0.4570	0.2431	0.1313
6	0.9644	0.9548	0.9403	0.8873	0.7908	0.6365	0.4533	0.2411	0.1302
7	0.9558	0.9463	0.9319	0.8794	0.7838	0.6309	0.4492	0.2390	0.1290
8	0.9468	0.9373	0.9231	0.8710	0.7763	0.6249	0.4450	0.2367	0.1278
9	0.9372	0.9278	0.9138	0.8622	0.7685	0.6186	0.4405	0.2343	0.1265
10	0.9272	0.9180	0.9041	0.8531	0.7603	0.6120	0.4358	0.2318	0.1252
11	0.9168	0.9077	0.8939	0.8435	0.7518	0.6051	0.4309	0.2292	0.1238
12	0.9061	0.8970	0.8834	0.8336	0.7430	0.5980	0.4259	0.2265	0.1223
13	0.8949	0.8860	0.8726	0.8233	0.7338	0.5907	0.4206	0.2237	0.1208
14	0.8835	0.8746	0.8614	0.8128	0.7244	0.5831	0.4152	0.2209	0.1193
15	0.8716	0.8629	0.8498	0.8019	0.7147	0.5753	0.4097	0.2179	0.1177
16	0.8595	0.8509	0.8380	0.7907	0.7048	0.5673	0.4040	0.2149	0.1160
17	0.8470	0.8386	0.8259	0.7793	0.6946	0.5591	0.3981	0.2118	0.1144
18	0.8343	0.8260	0.8134	0.7676	0.6841	0.5506	0.3921	0.2086	0.1126
19	0.8213	0.8131	0.8007	0.7556	0.6734	0.5420	0.3860	0.2053	0.1109
20	0.8080	0.7999	0.7878	0.7433	0.6625	0.5333	0.3797	0.2020	0.1091
21	0.7944	0.7865	0.7745	0.7308	0.6514	0.5243	0.3734	0.1986	0.1072
22	0.7806	0.7728	0.7610	0.7181	0.6401	0.5152	0.3669	0.1951	0.1054
23	0.7665	0.7588	0.7473	0.7052	0.6285	0.5059	0.3602	0.1916	0.1035

24	0.7521	0.7446	0.7333	0.6920	0.6167	0.4964	0.3535	0.1880	0.1015	24	65
25	0.7376	0.7302	0.7191	0.6786	0.6048	0.4868	0.3467	0.1844	0.0996	25	65
26	0.7227	0.7155	0.7047	0.6649	0.5926	0.4770	0.3397	0.1807	0.0976	26	65
27	0.7077	0.7006	0.6900	0.6511	0.5803	0.4671	0.3326	0.1769	0.0955	27	65
28	0.6924	0.6855	0.6751	0.6370	0.5678	0.4570	0.3254	0.1731	0.0935	28	65
29	0.6769	0.6702	0.6600	0.6228	0.5551	0.4468	0.3182	0.1692	0.0914	29	65
30	0.6612	0.6546	0.6447	0.6083	0.5422	0.4364	0.3108	0.1653	0.0893	30	65
31	0.6453	0.6389	0.6292	0.5937	0.5292	0.4259	0.3033	0.1613	0.0871	31	65
32	0.6292	0.6229	0.6135	0.5789	0.5159	0.4153	0.2957	0.1573	0.0849	32	65
33	0.6129	0.6068	0.5976	0.5639	0.5026	0.4045	0.2881	0.1532	0.0827	33	65
34	0.5964	0.5904	0.5815	0.5487	0.4890	0.3936	0.2803	0.1491	0.0805	34	65
35	0.5796	0.5738	0.5652	0.5333	0.4753	0.3826	0.2724	0.1449	0.0783	35	65
36	0.5627	0.5571	0.5487	0.5177	0.4614	0.3714	0.2645	0.1407	0.0760	36	65
37	0.5456	0.5402	0.5320	0.5020	0.4474	0.3601	0.2564	0.1364	0.0737	37	65
38	0.5284	0.5231	0.5151	0.4861	0.4332	0.3487	0.2483	0.1321	0.0713	38	65
39	0.5109	0.5058	0.4981	0.4700	0.4189	0.3372	0.2401	0.1277	0.0690	39	65
40	0.4932	0.4883	0.4809	0.4538	0.4045	0.3255	0.2318	0.1233	0.0666	40	65
41	0.4754	0.4707	0.4635	0.4374	0.3898	0.3138	0.2234	0.1189	0.0642	41	65
42	0.4574	0.4528	0.4460	0.4208	0.3751	0.3019	0.2150	0.1144	0.0618	42	65
43	0.4392	0.4348	0.4283	0.4041	0.3602	0.2899	0.2064	0.1098	0.0593	43	65
44	0.4209	0.4167	0.4104	0.3872	0.3451	0.2778	0.1978	0.1052	0.0568	44	65
45	0.4024	0.3984	0.3923	0.3702	0.3300	0.2656	0.1891	0.1006	0.0543	45	65
46	0.3837	0.3799	0.3741	0.3530	0.3146	0.2533	0.1803	0.0959	0.0518	46	65
47	0.3649	0.3612	0.3558	0.3357	0.2992	0.2408	0.1715	0.0912	0.0493	47	65
48	0.3459	0.3424	0.3372	0.3182	0.2836	0.2283	0.1626	0.0865	0.0467	48	65
49	0.3267	0.3235	0.3186	0.3006	0.2679	0.2156	0.1536	0.0817	0.0441	49	65
50	0.3074	0.3043	0.2997	0.2828	0.2521	0.2029	0.1445	0.0769	0.0415	50	65